



CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte el Municipio de Manzanillo, Colima, representado en este acto por la C. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal, el Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, Síndico Municipal de Manzanillo, Colima y el Dr. Andrés Peñaloza Méndez, Oficial Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones; a quienes en lo sucesivo se les denominará como "El Municipio" o "El Comprador" y por la otra parte, la persona moral CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACION CODIGO AZUL S.A.S. DE CV., quien es representada por el C. Lic. José Guillermo Solorio Hernández, a quien en lo sucesivo, se le denominará indistintamente "El Prestador", en su conjunto se les denominará "Las Partes" mismo que se formaliza al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES

- 1.- Declara "El Municipio" a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:
- 1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primer y segundo párrafos y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.
- 1.2.- La C. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 36, fracción I, inciso c) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, acreditando su personalidad con el acta certificada de sesión pública número 073, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2021.
- 7.3.- El Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, mediante el acta certificada de la Sesión Pública número 073, celebrada por el H.







CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2021.

- 1.4.- El Dr. Andrés Peñaloza Méndez, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 75 fracciones III y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el Nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por la C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal.
- **1.5.-** No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.
- **1.6.-** Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.
- 1.7.- Que de acuerdo a la partida presupuestal número "03-03-09-06 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales", cuenta con suficiencia presupuestaria, para obligarse en los términos del presente instrumento.
- **1.8.-** Que el presente contrato, se asignó a la empresa denominada **CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACION CODIGO AZUL S.A.S. DE CV**, a través del procedimiento de adjudicación directa, número **AD-57-2022**, de conformidad con los artículos 26, numeral 1, fracción III; y 45 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Publico del Estado de Colima.
- 2.- Declara ""El Prestador" a través de su apoderado bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
- 2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE "EL PRESTADOR" Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.1.- ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE "EL PROVEEDOR": Es una personal moral, de nacionalidad mexicana, legalmente constituida, y existente al amparo de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos mediante el Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificadas número SAS2020315771, de fecha 16 del mes de julio del año 2020 ante la Secretaría de Economía, representada en este acto por el C. Lic. José Guillermo Solorio Hernández, en los términos del documento antes mencionado,







CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

- 2.2.- Que "El Prestador" se encuentra registrado bajo el régimen de persona moral ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con la actividad de "Servicios enfermería a domicilio, Comercio de medicamentos, accesorios y otros productos, Servicios de ambulancias, y servicios de consultoría científica y técnica", que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con clave: CIC200716185, que también se encuentra al corriente en el pago de impuestos y para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Cerro del Toro número 809, colonia Los Volcanes, Colima, Colima, código postal 28063 con correo electrónico: quillermosolorio@hotmail.com, mismo que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de EL MUNICIPIO del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.
- 2.3.- Que "El Prestador" tiene capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente instrumento contractual.
- 2.4.- Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que en materia de adquisiciones establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima y el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.
- 2.5.- Que está dispuesto a suministrar lo referido en el presente contrato de prestación de servicios, en las condiciones que enseguida se especifican.
- 3.- DECLARAN AMBAS PARTES.-
- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de prestación de servicios,

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato de prestación de servicios, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "El Prestador", se obliga en este acto con "El Municipio", a impartir el "CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL







CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.", conforme a las especificaciones, términos y condiciones que se establecen en su cotización, misma que se inserta en el presente instrumento jurídico, y que, deberá impartir el día y en el lugar, que "El Municipio" le indique.



Banco: BBBVA BANCOMER Cuenta Nº: 0116065899

012090001160658991

Denominación Ca	antidad	Preclo unitario	Importe	IVA %	IVA	Imp. con VAT
Curso Soporte Vital Básico (BLS)	41	1,100.00	45,100.00	16	7,216.00	52,316.00
MAS IVA COMO SE ILUSTRA EN CASO DE REQUERIR FACTURA.			Total neto			45,100.00
		Sections of the sector beautiful and the section of the sector as	VAT 16%			7,216.00
INCLUYE:			Precio to	tai (MXN))	\$52,316.00

MANUALES ORIGINALES (BLS) CERTIFICADO AHA (BLS) CREDENCIAL AHA (BLS) BLOCK, PLUMA Y FOLDER.

INDISPENSABLE CONTAR CON AULA, AUDITORIO Y MUEBLE PARA IMPARTIR EL CURSO. ES NECESRIO EL PAGO DEL 50% PARA ENTREGA DE MANUALES Y AGENDAR FECHA.











CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Como evidencia y antecedente de la obligación que contrae "El Prestador", se adjunta al presente la cotización respectiva, misma que expresa no variará en forma alguna en lo que corresponde a los alcances del presente contrato.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "El Prestador", recibirá en pago por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$52,316.00 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), con el I.V.A. incluido, menos las retenciones que correspondan según su régimen fiscal, que será pagada, en una sola exhibición, previa entrega de la factura correspondiente

Los precios señalados en esta Claúsula, son considerados fijos en moneda nacional y serán inalterables hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. "El Prestador" no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: De los servicios descritos en la Cláusula **PRIMERA**, motivo del presente Instrumento Jurídico, se obligan en los siguientes términos:

a) CONDICIONES DEL PAGO, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "El Prestador", convienen que el pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que "El Prestador" proporcione, previa entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez número 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx, en los formatos PDF y XML.

LOS DATOS FISCALES SON:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA. AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200. RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.

b) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: "El Prestador", se compromete a impartir el curso señalado en la Cláusula PRIMERA del presente contrato, los días 29 de octubre (para 21 personas) y 5 de noviembre de 2022 (para 20 personas), en el auditorio del Centro Cultural de Salagua, de este municipio, con domicilio en calle Octavio Paz en la localidad de Salagua, Colima.

CUARTA. - **VIGENCIA**, En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, ésta será a partir de la firma del presente contrato, hasta la entrega total de conformidad de los bienes y el pago total de los mismos.

QUINTA. - GARANTÍAS: Para la contratación, "El Prestador", deberá entregar la garantía de buen cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a lo siguiente:





CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

a) DE BUEN CUMPLIMIENTO: "El Prestador", acepta y se obliga a entregar, una póliza de fianza o cheque cruzado, en favor del Municipio de Manzanillo, Colima, que será una cantidad del 10 % del valor total de su propuesta económica antes de I.V.A., misma que deberá presentarse a dentro de los 10 (díez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída y la calidad del bien o servicio.

Una vez cumplidas por "El Prestador", las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción del "MUNICIPIO" éste, a través del área requirente de los servicios, procederá a extender a "El Prestador" la constancia de entrega de los bienes, de la cual deberá entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones, para la devolución de la garantía otorgada.

SEXTA. - CAUSALES DE RESCISION. "LAS PARTES" aceptan que sí **"EL MUNICIPIO"** considera que **"El Prestador"** ha incurido en alguna de las causas de recisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, bastando para ello que lo comunique por escrito a **"El Prestador"**.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- 1. Si "El Prestador" no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
- 2. Si "El Prestador" es declarado en concurso mercantil.
- 3. Si se detecta por autoridad fiscal que "El Prestador" ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el Estado de Colima.
- 4. En general por cualquier otra causa imputable "El Prestador" que lesione los intereses de "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA. - **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.** Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. "El Prestador" deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los servicios que "EL MUNICIPIO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

OCTAVA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO", designa como responsable al Tec. Juan Francisco Quiles Virgen, Director Protección Civil y Bomberos, por ser el área requirente de los bienes, a quien corresponderá verificar su ejecución y el vigilar correcto el cumplimiento de las obligaciones contratactuales de "El Prestador", y en su caso adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de lo pactado en el presente instrumento jurídico



A Section of the sect





CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

NOVENA. - **LEGISLACIÓN APLICABLE:** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA. - CONVENIOS MODIFICATORIOS. "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57 numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído del presente contrato por las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día 19 (diecinueve) de octubre del 2022/

Por El Municipio

C. Griselda Martínez Martínez

Presidenta Municipal

Lic. Cristian E. Bolaños Rodríguez

Síndico Municipal

R





CONTRATACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)", PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Dr. Andrés Peñaloza Méndez Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones

Por El Prestador:

C. Lic Guillermo Solorio
Representante legal de
CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACION
CODIGO AZUL SAS DE CV

TESTIGO:

Lic. J. Maximina Contreras Martínez

Director de Adquisiciones

Tec. Juan Francisco Quiles Virgen
Director de Protección Civil y Bomberos

LA PRESENTE HOJA, PERTENECE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-57-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "COMPRADOR" Y CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACION CODIGO AZUL SAS DE C.V., COMO "EL PRESTADOR" CELEBRADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022.